Asunción, 22 de diciembre de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Concurso de Ofertas Nº 01/2015 - Ad Referéndum "Servicio de guardia de seguridad" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 284.332, con expediente Nº 340.283.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: SECURITY SERVICE TECNOLOGY (S.S.T.) S.A. y OMNI S.A.

Análisis de las ofertas:

1. **SECURITY SERVICE TECNOLOGY (S.S.T.) S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.010, 2.011, 2.012 y 2.014 (1 por cada año);
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.010, 2.012 y 2.014 1 por cada año);
   - Constancia Actualizada de Autorización para Uso de Radiofrecuencia expedida por la Conatel;
   - Organigrama de la Empresa Oferente;
   - Constancia de cumplimiento con el S.M.O. del personal;
   - Constancia de estatura del personal;
   - Certificado de Antecedentes Policiales del personal;
   - Certificado de Antecedentes Penales del personal;
   - Declaración Jurada del personal de no haber sido dado de baja en filas policiales o militares;
   - Constancia de Instrucción en primeros auxilios del personal;
   - Constancia de haber egresado del ciclo Bachillerato o similar del personal;
   - Copia del documento que avala la nacionalidad paraguaya del personal;
   - Constancia de que el personal no tiene vínculos con la institución contratante;
   - Certificado de no sufrir enfermedades infectocontagiosas, y
   - Lista de Uniforme del Personal.

2. **OMNI S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Lista de Servicios y Plan de Cumplimiento del Servicio (Sección III del P.B.C.);

- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.010, 2.011, 2.012, 2.013 y 2.014 (1 por cada año);
- Constancia Actualizada de Autorización para Uso de Radiofrecuencia expedida por la Conatel;
- Organigrama de la Empresa Oferente;
- Constancia de cumplimiento con el S.M.O. del personal;
- Constancia de estatura del personal;
- Certificado de Antecedentes Policiales del personal;
- Certificado de Antecedentes Penales del personal;
- Declaración Jurada del personal de no haber sido dado de baja en filas policiales o militares;
- Constancia de Instrucción en primeros auxilios del personal;
- Constancia de haber egresado del ciclo Bachillerato o similar del personal;
- Constancia de haber aprobado Examen físico, mental, sicotécnico y de tiro, del personal, expedidos por la Policía Nacional;
- Copia del documento que avala la nacionalidad paraguaya del personal;
- Constancia de que el personal no tiene vínculos con la institución contratante;
- Certificado de no sufrir enfermedades infectocontagiosas;
- Lista de Equipos de Comunicación;
- Lista de Uniforme del Personal;
- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal;
- Copia de presentación de Planillas en el Ministerio de Justicia y Trabajo, y
- Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Armas.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con los puntos CGC 17.1 y CGC 17.5 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Décima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**